REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
17° REGION SANITARIA – ALTO PARAGUAY

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 9 días del mes de abril del año dos mil doce, en el local de la sede Administrativa de la XVII REGION SANITARIA ALTO PARAGUAY, sito en la calle Alberdi 652 c/ E.V.Haedo, se reúne el Comité de Evaluación a fin de dar inicio al estudio de las ofertas presentadas, en el marco de la Contratación Directa Nº 14/12, (Exp. D.N.C.P. Nº 310.093) **Adq. de Telas, Sabanas y Colchones** de la mencionada Sub Unidad Operativa de Contratación, presidida por el Dr. Diego Daniel Villagra, Director Regional, el Lic. Adolfo Paredes Troxler, Administrador, y la Sra. Rocío Benítez de Guimaraes Jefa de la Sub UOC----------

Teniendo a la vista para iniciar el proceso de evaluación, el Acta de Apertura de Sobres y los respectivos presupuestos, cuyas copias pasan a formar parte de la presente, dejándose constancia de la presentación de ofertas para la provisión de los bienes solicitados, por parte de las firmas: **HANDRUG, INDUSTRIAL M&G S.R.L., GACIR, MARFIL IND. Y COM.**----------

Se procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, de conformidad a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según consta en el Anexo A "Evaluación de la Documentación Requerida", el cual forma parte del presente informe, todos los documentos legales solicitados en la nota de invitación----------

Se realizó la evaluación técnica de las ofertas, según costa en el Anexo B "Evaluación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas" el cual forma parte del presente informe.----------

Se deja constancia que los ítems **1 "Sabana de Algodón", 2 Tela para Toallas, 3 Remera mangas cortas con cuello", 4 "Chaqueta de algodón" y 5 " Tela de sarga color verde"** se declara desierto por no contar con la cantidad de oferta mínima, por lo que se recomienda volver a hacer un segundo llamado en los ítems citados mas arriba ----------

Se deja expresa constancia que para confeccionar el cuadro comparativo se consignan los precios unitarios conformes a las especificaciones técnicas, quedando excluido cualquier otro servicio o accesorio adicional.----------

Una vez, verificada que todas las ofertas presentadas reúnen los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas, se toma el criterio Que, la Ley N° 2051/03 en el Art. 34 dispone textualmente que: "*La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate,* ***salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;***----------

Teniendo en cuenta todos los documentos anteriormente mencionados, así como las formalidades del proceso, y de acuerdo a lo dispuesto en los Art. 26º y 27º de la Ley Nº 2051/03, el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 y el Art. 53º de la Resolución S.G. Nº 77/03, el comité de evaluación recomienda adjudicar los bienes solicitados a los Oferentes que se detallan a continuación: ----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XVII REGION SANITARIA
Alto Paraguay

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
17° REGION SANITARIA – ALTO PARAGUAY

OFERENTE	ITEM	MONTOS
HANDRUG	6	8.287.500.-
TOTAL ADJUDICADO		8.287.500.-

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado este acto; previa lectura y ratificación del contenido, el Acta es firmado por todas las personas nombradas precedentemente en prueba de su conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Dr. Diego Daniel Villagra
Director Regional

Lic. Adolfo Paredes
Administrador Regional

Sra. Rocio Benitez de Guimaraes
Jefa de la Sub UOC

ANEXO "A"
PLANILLA DE EVALUACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA

DOCUMENTOS	TIPO DE DOCUMENTOS	HANDRUG	INDUSTRIAL M&G	GACIR	MARFIL IND. Y COM.
Formulario de Oferta (Anexo 2)	Sustancial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de C.I. del Firmante de la Oferta	Formal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de Cedula Tributaria (R.U.C.)	Formal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del pago de Renta	Formal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del último pago del I.V.A.	Formal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente	Formal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de los Estatutos y sus Modificaciones	Formal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia del documento que acredite la	Formal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

capacidad del firmante, cuando corresponda					
Declaración Jurada del Art. 40 e Integridad y el art. 20 inciso "W"	**Sustancial**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación de Cta. Cte.	**Formal**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia del SIPE	**Formal**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Resultados		**Pasa**	**Pasa**	**Pasa**	**Pasa**

ANEXO "B"
PLANILLA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

					HANDRUG	IND. M&G	GACIR	MARFIL IND. Y COM.
ITEM	CANT.	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	P.UNIT.	P.UNIT.	P.UNIT.	P.UNIT.
6	30	49121502-001	COLCHON	FORRADO CON CUERINA 10CM DE GROSOR X 2,10 CM DE LARGO X 90 CM DE ANCHO	PASA	PASA	PASA	PASA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA XVII REGIÓN Alto Paraguay